



II DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO

“Por la Conservación de la Biodiversidad Caribeña y el Corredor Biológico en el Caribe”

El Doctor Jaime David Fernández Mirabal, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, el Ingeniero Jean Marie Claude Germain, Ministro de Medio Ambiente de la República de Haití, el Señor Pedro Aníbal Beatón, Miembro de la Asamblea Nacional de Cuba y en representación del Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la República de Cuba, el Señor Keith Porter, Director Principal de Operaciones Forestales en representación, Ministro de Salud y Medio Ambiente de Jamaica, y el Señor Mark Griffith en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), declaran lo siguiente:

Considerando que el interés de nuestros Pueblos y Gobiernos es impulsar todas las iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida en nuestros países, y especialmente la conservación de la biodiversidad que pueda ayudar a superar toda forma de pobreza, violencia y exclusión.

Considerando que es fundamental para la sostenibilidad y el logro de los mejores resultados el dar continuidad a los planes y proyectos que formen parte de las políticas nacionales de nuestros países, y teniendo el precedente de la **Declaración de Santo Domingo** firmada el 10 de julio de 2007.

Considerando que la riqueza de la Biodiversidad caribeña, los altos niveles de endemismo del Caribe insular dentro de las regiones biogeográficas del mundo, y la seria amenaza por presiones antrópicas y naturales a la que esta sometida la flora, la fauna y los importantes ecosistemas costeros y marinos.

Considerando que es necesario preservar, conservar y restaurar la conectividad en el Caribe insular, procurando que los ecosistemas terrestres y costeros marinos que comparten las especies migratorias comunes, conserven los procesos ecológicos que les son propios, reduciendo de forma significativa los impactos que les afectan y su fragilidad ante los efectos del cambio climático.

Considerando que debemos acelerar y reafirmar los compromisos asumidos en la **Declaración de Santo Domingo** dándole fuerza práctica a las acciones determinadas y por determinar, dentro de la más amplia participación de los diferentes sectores, y conscientes de que la cooperación internacional es esencial para alcanzar los objetivos de protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales

Los firmantes de la presente “**II Declaración de Santo Domingo por la Conservación de la Biodiversidad Caribeña y el Corredor Biológico en el Caribe**” el cual integra a la República Dominicana, la República de Haití, y la República de Cuba, con el fin de contribuir a reducir la pérdida de la diversidad biológica en la Región del Caribe y el Neotrópico Americano, acuerdan establecer y dar seguimiento a un grupo de expertos integrado por científicos, ciudadanos y ciudadanas comunes, hacedores de políticas y administradores ambientales, a desarrollar e implementar un **Plan de Acción Conjunto** para alcanzar un crecimiento económico ambientalmente sostenible en el ámbito del Corredor Biológico en el Caribe. Reconocemos la participación de Jamaica como observador permanente.

Así mismo, manifestamos nuestra disposición de asignar recursos humanos, económicos y en especie, en la medida de las posibilidades, para trabajar conjuntamente con los científicos y expertos de organismos y agencias internacionales de la región, con la Universidades e Instituciones de Investigación, con las organizaciones sociales-locales de nuestros respectivos países, en la coordinación y desarrollo de un proceso abierto y participativo, que deberá dar como resultado un programa de acciones concretas, que incluirá entre otras:

- El diseño y ejecución de un programa conjunto de investigaciones de la biodiversidad caribeña;
- La formulación y puesta en marcha de acciones estratégicas para el desarrollo de las potencialidades de las áreas protegidas, especialmente ligadas al turismo sostenible
- Identificar y ejecutar acciones con las naciones de otras zonas del continente, y de otras áreas del planeta que formen parte de las rutas migratorias de las especies compartidas a fin de garantizar la protección de su hábitat.
- Ejecutar un plan de reforestación como infraestructura verde para la adaptación y reducción de vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático.

Nos comprometemos a designar en un plazo de (15) días un equipo técnico de tres integrantes con una composición adecuada para junto a técnicos del Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) definir el **Plan de Acción Conjunto** que deberá a probarse en los próximos sesenta días (2 meses).

Queremos también reconocer las áreas comunes de relación entre el patrimonio natural y cultural de nuestros pueblos, las cuales deberán ser consideradas en el Plan de Acción para el establecimiento de **Rutas Bio-Culturales** que promuevan las potencialidades de desarrollo sostenible, y sean capaces de generar riqueza que contribuya a una mejor calidad de vida de las poblaciones adyacentes.

Este de **Plan Acción Conjunta** deberá iniciarse con los recursos disponibles en acciones previas de impacto cuyos resultados tangibles amplíen y fortalezcan la credibilidad de nuestros pueblos en los principios de la **II Declaración de Santo Domingo por la Conservación de la Biodiversidad Caribeña y el Corredor Biológico en el Caribe**.

Pactado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2009.

Jaime David Fernández Mirabal
Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Republica Dominicana

Jean Marie Claude Germain
Ministro de Medio Ambiente
Republica de Haití

Pedro Aníbal Beatón
Ministerio de Ciencia, Tecnología y
Medio Ambiente
Republica de Cuba

Keith Porter
Ministerio de Salud y Medio Ambiente
Jamaica

Mark Griffith
Representante del Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente (PNUMA)